

Núm. 1396

Sábado 13

1843.

de mayo.



AÑO ONCENO.

## Boletín Oficial Balear.

### Artículo de Oficio.

#### GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

*Negociado 10.—Circular.*—A pesar de mis circulares de 12 de enero, 22 de febrero y 6 de abril de este año, insertas en los Boletines oficiales números 1544, 1562 y 1581, no he podido conseguir todavía que los ayuntamientos constitucionales de los pueblos anotados al pie me den aviso de haber renovado la suscripción al Boletín oficial de instrucción primaria por todo el corriente año. Semejante conducta no puede ya excusarse con pretexto alguno, y me pone en el imprescindible caso de advertirles, que si dentro el preciso término de 6 días no me dan parte de haber cumplido con la renovación de la suscripción al periódico citado, les exigiré la multa de 100 rs. á cada uno, con que desde ahora les conmino. Palma 10 de mayo de 1843.

—José Miguel Trias.

Alaró: Binisalem: Esporlas: Lloseta: Pollensa: Puigpuñent, Sansellas: Santa Maria: Selva: Sineu.

Con el fin de evitar ulteriores dificultades en el cumplimiento de las prevenciones que se hicieron al circular en 30 de setiembre de 1841 el repartimiento de los cupos señalados á esta provincia por la contribucion general del culto y clero, cree oportuno la diputacion prevenir como lo ejecuta á todos los ayuntamientos, que en órden al abono de los recibos del 4 por 100 exigido en virtud de la ley de 16 de julio de 1840 deben atenerse á lo que dispone la órden de S. A. el Regente del reino de 20 del mismo mes y año próximo pasado inserto en el Boletin oficial balear número 1475, quedando sin efecto la regla 4<sup>a</sup> de las que comprenden dichas prevenciones, bajo el concepto de que la liquidacion de los recibos del espresado 4 por 100 corresponde á la contaduría de rentas á quien incumbe tambien acordar y entender en todo lo necesario para que aquella superior disposicion sea puntual y debidamente cumplimentada. Palma 12 de mayo de 1843.—El vice-presidente.—Joaquin Scheidnagel.—P. A. D. L. D. P.—Juan Ferrá, secretario.

*Cuenta documentada que el infrascrito depositario de los fondos de las cárceles nacionales de Mallorca presenta á la Junta provincial de las mismas de la entrada y salida de caudales ocurrida en los meses de enero, febrero y marzo últimos.*

CARGO.	Rs. vn.	mrs.
Existencia que resultó en fin de diciembre del año próximo pasado . . . . .	12.876	19
Cobrado de la depositaria de la Escma. D. diputacion provincial por cumplimiento del presupuesto de dicho año . . . . .	20.000	"
De varios censos . . . . .	270	14
De algunos legados pios . . . . .	16	21
Del producto de la Plaza de toros . . . . .	398	20
De reintegros de alimentos . . . . .	415	30
<b>Total . . . . .</b>	<b>34.014</b>	<b>2</b>

## DATA.

## PARTIDO DE PALMA.

A los proveedores de pan y menestra de estas cárceles segun libramientos números 9, 10, 13, 14, 28 y 29, espedidos en 31 de enero, 28 de febrero y 31 de marzo. . . . . 3.284 7

Para la obra de la nueva cárcel de Capuchinos segun libramientos números 3, 4, 5, 8, 20 y 21, de 19 enero y 31 de marzo. . . . . 15.336 21

Para los gastos de escritorio de la intervencion de los años 1841 y 1842 segun libramiento núm. 19 de 15 de marzo. . . . . 80 "

A Salvador Mas empresario de la Plaza de toros por una cuarta parte de la funcion de volatines que se dió en 23 de enero de 1842, segun libramiento núm. 18 de 15 de marzo. . . . . 66 12

Para gastos extraordinarios segun libramientos núms. 7 y 22 espedidos en 19 enero y 31 marzo. . . . . 258 "

Por el haber de los empleados segun libramientos núms. 11, 12, 15, 16, 17, 26 y 27, de 31 enero, 28 febrero y 31 de marzo . . . . . 1.480 7

Total. . . . . 20.505 13

## PARTIDO DE MANACOR.

Para los gastos ordinarios ocurridos en diciembre, enero, febrero y marzo últimos, segun libramientos núms. 2, 24 y 30, de 18 enero y 31 marzo . . . . . 2.057 25

Para los extraordinarios segun libramientos núms. 6 y 23, de 18 enero y 31 de marzo . . . . . 213 23

Total. . . . . 2.271 14

## PARTIDO DE INCA.

Para los gastos ordinarios ocurridos en noviembre, diciembre, enero y febrero últimos, segun libramientos núms. 1º y 25, de 18 enero y 31 marzo. . . . . 1.472 18

Para los extraordinarios . . . . . " "

Total. . . . . 1.472 18

Por el premio de recaudacion de los 34.104 rs. 2 mrs. al  $1\frac{1}{4}$  por ciento. . . . . 264 6

Importa el cargo. . 34.014 rs. 2 mrs.

Asciende la data. . 24.513 17

Existencia para 1º de abril

próximo . . . . . 9.500 19

S. E. ú O. Palma 31 de marzo de 1843.—Bernardo Civera.—  
Palma 27 de abril de 1843.—Se aprueba la cuenta que precede,  
é insértese en los periódicos de esta capital para el debido cono-  
cimiento del público; con la advertencia, que la persona que  
guste enterarse de los documentos justificativos podrá pasar à la  
secretaría de la Escma. Diputación provincial donde le serán fa-  
cilitados. El Presidente=José Miguel Trias.=P. A. de la J. P.  
=Mateo Oléo secretario.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS  
DE AMORTIZACION.

*Finças adjudicadas, y personas á cuyo favor lo han sido.*

*Provincia de Zamora.*

D. Bonifacio Paredes, para don Juan Gi-  
ron, remató una era, término de Fuente-Sahu-  
co, de 2 fanegas, que perteneció á las monjas  
de Sta. Clara de dicha villa. . . . . 6540

D. Gregorio Castro, para sí y D. Fran-  
cisco Perez, remató un quifion, término de  
Pedrosa del Rey, de 12 tierras, que hacen 38  
fanegas, y fué de las Mercenarias de Toro, en. . . . . 12100

D. Francisco Perez remató otro id., térmi-  
no de id., de 63 fanegas y 7 celemines, que  
fué de dichas monjas, en. . . . . 19100

Antonio Martin remató otro id., término  
de Torrecilla de la Orden, de 5 tierras, con  
36 fanegas, que fué de los Trinitarios de Vir-  
tudes de Salamanca, en. . . . . 15340

D. Antonio Pardinas remató otro id., tér-  
mino de id., de 6 tierras, que hacen 35 fae-  
gas, y fué de dicho convento, en. . . . . 14000

D. Ramon Pardinas remató otro id., tér-  
mino de id., de 11 tierras, con 39½ fanegas y ¼

de otra, y 420, estatales, que fué de dicho convento, en. . . . . 15700

D. Santiago Casado remató otro id., término de id., de 8 tierras, con 45 fanegas, que fué de dicho convento, en. . . . . 18020

D. Ramon Pardinias remató otro id., término de id., de 7 tierras, con 28 fanegas, que fué del convento de Agustinos Recoletos y Dominicos de Salamanca, en. . . . . 12900

### ANUNCIO n. 633.

La junta de venta de bienes nacionales en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 38 de la Real intruccion de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se espresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

#### *Provincia de Búrgos.*

D. Victoriano García, para D. Manuel de la Fuente Andres, remató tres marjales y dos lagares en el pueblo de Fresnillo de las Dueñas, que fueron del convento de Lavid, en. . . . . 18166

D. Manuel de la Fuente Andres remató un majuelo, núm. 19, y una huerta n. 20, y 528 cántaros inútiles y 5 nuevos, en el dicho pueblo, del mismo convento, en. . . . . 14338

El mismo, por medio de su apoderado don Victoriano García, remató 5 majuelos y 920 cántaros en dos cascos, en el mencionado pueblo, de igual procedencia, en. . . . . 10496

El mismo remató 5 majuelos y una casa, en dicho pueblo, que pertenecieron al citado convento, en. . . . . 49533

El mismo remató 5 majuelos y 4 lagares, en dicho pueblo, del referido convento, en. . . . . 21300

#### *Provincia de Barcelona.*

D. José Campaneria remató la heredad

Monse Mancon, término de S. Feliú de Guixols, que perteneció al monasterio de dicho nombre, en. . . . . 24993 18

D. Mariano Borrel, para ceder, remató la heredad Manso Villalba, término del pueblo de Cerdeden, que perteneció al convento de Monserrat, en. . . . . 1100000

D. Ignacio Girón, para ceder, remató una casa calle de las Frexuras, n. 9, sita en Barcelona, que perteneció á los Servitas de ella, en. 812000

D. Eudualdo Elías, para ceder á don Antonio Jantier, remató una casa calle del Buen Suceso, n. 16, sita en Barcelona, de igual procedencia que la anterior, en. . . . . 450000

D. Rafael Puig, para don Antonio Jantier, remató otra id., sita en id., calle del Hospital, que perteneció á los Agustinos Calzados de dicha ciudad, en. . . . . 1400000

*Provincia de Badajoz.*

D. Diego Cano remató un cercado, con 50 olivos, al sitio de la Horca Vieja, término de Jerez de los Caballeros, que perteneció á las monjas de la Esperanza, de dicha ciudad, en. 15010

D. José Maria Lopez, por cesion de don Pedro de la Hera, remató una casa sita en Badajoz, calle de la Sal Vieja, n. 3, que perteneció á las Carmelitas de ella, en. . . . . 9990

D. Diego Cano, por cesion de D. Pedro Alcántara Valcareel, remató un cercado de tierra, con 29 olivos, término de Jerez de los Caballeros, que perteneció al convento de la Luz, de ella, en. . . . . 3610

D. Juan Ibanez Blanco, por cesion de don Ramon Crespo, remató una casa, calle de Piteles, núm 47, en el mismo sitio, que perteneció al convento de S. Agustin de la misma ciudad, en. . . . . 4452

D. José Porras y Porras remató un huerto de una cuartilla de tierra, con pozo pila y fru-

tales, murado de pared, término de la villa de Fuente de Cantos, que perteneció al convento de la Concepcion de ella, en. . . . . 1080

D. Antonio Tejada, por su apoderado don Pedro de la Hera, remató una suerte de tierra de 45 fanegas, al Casaron del Villar, en el mismo término, que perteneció á los Carmelitas de ella, en. . . . . 14350

D. Miguel Antonio de Arrete remató otra id., de id., de 5 fanegas, sitio de Zamorins, término de Zufra, que perteneció á las monjas de la Cruz de Cristo, de ella, en. . . . . 12000

D. Benito Alejo Gaminde remató la dehesa nombrada las Cabezas ó Vivares, de cabida 1000 cabezas, término del Villar de Rusa, que pertenecieron al monasterio de Guadalupe, en . . . . . 615000

D. Manuel Uribe remató la dehesa titulada Rio Gordo, término de Burgillos: que perteneció á las monjas de dicha villa. en. . . . . 701000

*Provincia de Cádiz.*

D. Eduardo José Trujillo, con calidad de ceder, remató una casa sita en Cádiz, calle del Vestuario núm. 148, que perteneció á las monjas de la Candelaria de la misma, en. . . . . 90020

D. José Gabarron, para ceder, remató otra id., sita en Medina-Sidonia, calle de Tapia, que perteneció al convento de la Victoria de ella, en. . . . . 25680

D. José Antonio Rodríguez, para ceder, remató una haza de 66 fanegas llamada Huerto de la Reina, término de Medina-Sidonia, que perteneció á las monjas de S. Cristóbal de la misma, en. . . . . 67000

D. Carlos Azepardo, para ceder, remató una casa en Jerez de la Frontera, plaza de la Yerba, n. 23, que perteneció á las monjas Descalzas, en. . . . . 52020

D. José Rubio, para ceder, remató una ha-

za de 72 fanegas, nombrada la del Eriazo, término de Medina Sidonia, que perteneció á las monjas de S. Cristóbal de la misma, en . . . 80000

D. Carlos Azopardo, para ceder, remató en Jerez, plaza de la Yerba, n. 24, que fué de las monjas Descalzas de id., en . . . 50120

*Provincia de Ciudad-Real.*

Felipe Dorado, para don Francisco Medrado, remató la décimaséptima parte de Serna de la encomienda de Alcolea, en su término, de 9 fanegas de tierra de primera calidad, de regadío con las aguas de la fuente de Albercon, y 14 fanegas de tercera calidad en . . . 15250

*Provincia de Granada.*

D. José de Roda remató un cortijo nombrado de Bernardilla Baja, término del lugar de Lobres, con casa y horno, compuesto de monte bajo quebrados 202 marjales de tierra de todas clases, frutales y morales, madera silvestre y 17 olivos, que fué del convento de la Victoria de Motril . . . 84500

D. Pablo Aguilera, para ceder, remató una casa sita en Granada, calle de Gracia, n. 27, manz. 535, que fué de las monjas de S. Bernardo, en . . . 84500

D. Gabriel Búrgas, por cesion de don José Vazquez, remató una haza de 26 y medio marjales de tierra calima, pago de Zaidin, término de Granada, que fué de las monjas Agustinas de id., en . . . 72000

D. Juan Bautista Quesada; para don Manuel Urbina, remató una casa sita en Granada, calle de los Cordelleros, n. 8, manzana 415, calle Ancha de Sto. Domingo de id. en . . . 7033 3

El mismo, para el mismo, remató otra id. sita en id., n. 10 manz. 415, calle Ancha de Sto. Domingo, que fué de dicho convento, en . . . 10000

*Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.*